



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3015-2023-UTEA-CU.

Abancay, 18 de diciembre de 2023.

#### VISTO:

El Oficio N° 254-2023-UTEA-VRAC de fecha 10 de noviembre de 2023, presentado por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0482-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de noviembre de 2023, de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 254-2023-UTEA-VRAC de fecha 10 de noviembre de 2023, presentado por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0482-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de noviembre de 2023, de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ en vías de regularización ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0482-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de noviembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el Plan de Actividad denominado: "JUEGOS UNIVERSITARIOS REGIONALES SUR 2023", de la Sede Abancay, Filial Cusco, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que contiene: I. Presentación, II Objetivo general, III. Objetivo específico, IV. Antecedentes, V. Metodología - servicio PRODAC, VI. Responsables del programa deportivo de alta competencia, VII. Actividades programadas POI 2023, VIII. Planificación, presupuesto y cronograma, Participación: (Futsal damas, Voleibol damas, Voleibol Varones, Basquetbol, Comisión, Autoridades y Técnica Anexo N° 4, los mismos que forman parte de la presente resolución en folios 9", en su Artículo Segundo: "APROBAR, la Nómina de participantes, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario conforme a los resultados deportivos y cuadro clasificatorio a la fase Macro Regional Sur FEDUP 2023, los mismos que forman parte de la presente resolución en folios 04";





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02). RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3015-2023-UTEA-CU.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N°0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021– SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2023, en vías de regularización la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0482-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de noviembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el Plan de Actividad denominado: "JUEGOS UNIVERSITARIOS REGIONALES SUR 2023", de la Sede Abancay, Filial Cusco, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que contiene: I. Presentación, II Objetivo general, III. Objetivo específico, IV. Antecedentes, V. Metodología - servicio PRODAC, VI. Responsables del programa deportivo de alta competencia, VII. Actividades programadas POI 2023, VIII. Planificación, presupuesto y cronograma, Participación: (Futsal damas, Voleibol damas, Voleibol Varones, Basquetbol, Comisión, Autoridades y Técnica Anexo N° 4, los mismos que forman parte de la presente resolución en folios 9", en su Artículo Segundo: "APROBAR, la Nómina de participantes, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario conforme a los resultados deportivos y cuadro clasificatorio a la fase Macro Regional Sur FEDUP 2023, los mismos que forman parte de la presente resolución en folios 04". Formando parte de la presente resolución en fojas 15.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Bog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.